



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO N° 222-2018

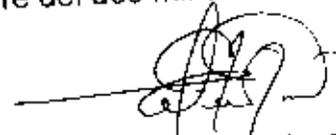
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA** mayor de edad, hondureño, Doctor en Química y Farmacia, casado, y de este domicilio, en su condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social, quien para los efectos de este contrato en adelante se denominara "**EL INSTITUTO**" y el señor **ALEXIS FRANCISCO RIVAS GODOY**, mayor de edad, Casado, Doctor en Medicina y Cirugía con especialidad en Medicina Interna, hondureño, con identidad N° 0801-1988-13002 con dirección particular en la colonia la Kennedy, bloque 11, zona 2, Tegucigalpa, Francisco Morazán, teléfono 9705-6837, correo electrónico dr.alexisrivas7@gmail.com, con colegiación N° 09323, RTN 0801-1988-130022 actuando por si y que en adelante se denominara "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar este Contrato de Servicios, sujeto a las clausulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL INSTITUTO** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS-RSAS N° 1049/26-11-2018 de fecha 26 de noviembre del 2018 **RESUELVE:** Autoriza la renovación de Contrato bajo la modalidad de servicios técnicos y profesionales a término del doctor FRANCISCO RIVAS GODOY con tarjeta de identidad número 0801-1988-13002, médico especialista en medicina interna para atender la consulta Externa de medicina interna en el área de Endocrinología del Hospital de Especialidades, en un horario de Lunes a Viernes de 7:00 am a 1:00 pm, por un periodo comprendido del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, con honorarios mensuales de CUARENTA MIL LEMPIRAS (L.40,000.00) menos la retención del 12.5% de impuesto Sobre Venta, contra prestación de informe de aceptación de la actividades realizadas por parte del jefe del área, se Autorizo la suscripción de este **ADENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No 222-2018**, por este acto se modifican las Cláusula Quinta al Contrato Original y se agrega Cláusula Nueva, la cual se leerá de la forma siguiente: **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente contrato es del 16 de octubre del 2018 al 31 de Diciembre del 2018 sujeta a la satisfacción del servicio prestado. **CLAUSULA SEGUNDA: CLAUSULA DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **ALEXIS FRANCISCO RIVAS GODOY** que es



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum.- En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes diciembre del dos mil dieciocho.


DR RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR INTERNO IHSS


DR ALEXIS FRANCISCO RIVAS GODOY
MEDICO INTERNISTA EE

Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras.
Dirección Médica Nacional
Auditoría interna.
KYM